ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

REF.: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/17 PARA EL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS ESCRITOS Y OTROS DENTRO DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - ID N° 324.222

En la ciudad de Areguá, Capital del Departamento Central, República del Paraguay, a los veinte días del mes de junio del año dos mil diez y seis, siendo las 10:00 horas se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, designados mediante **Resolución N° 562/14**, de fecha 17/03/2014, que son: **Ing. Douglas César Oneto Bonzi, Lic. Mirtha Yegros** y el **Abog. David Atilio Llano Pereira**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, contando para tal efecto con los siguientes documentos:

a) **Resolución N° 5071**, de fecha 04/05/2017, por la cual se aprueba el PBC y se autoriza a la UOC de la GDC el inicio del llamado de referencia.

b) **Nota GDC/UOC N° 59/17** de fecha 04/05/2017 comunicando a la DNCP el inicio del proceso del llamado de referencia.

c) El Pliego de Bases y Condiciones y anexo del llamado.

d) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 32/17 de fecha 03/05/2017 por **Gs. 829.845.470**

e) Nota **DNCP N° 10461**, de fecha 09/05/2017, comunicando a la GDC que el llamado no será difundido por existir puntos del mismo que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

f) Remisión del PBC a la DNCP, en fecha 10/05/2017, conteniendo las correcciones observadas en la nota DNCP N° **10461.**

g) Nota de observación **DNCP N° 10814**, de fecha 12/05/17, solicitando modificaciones parciales a las condiciones del llamado ya publicado en el Portal.

h) Remisión de la Adenda N° 1 de fecha 24/05/2017, ajustando las condiciones del llamado a las instrucciones contenidas en la nota **DNCP N° 10814.**

i) Remisión de la Adenda N° 2 de fecha 30/05/2017, modificando la fecha de apertura de sobres.

j) Nota de observación **DNCP N° 12591**, de fecha 31/05/17, solicitando modificaciones parciales a las condiciones del llamado ya publicado en el Portal.

k) Remisión de la Adenda N° 3 de fecha 31/05/2017, ajustando las condiciones del llamado a las instrucciones contenidas en la nota **DNCP N° 12591.**

l) Las ofertas presentadas por las Empresas Publicitaria Nasta S.A., HV Producciones, de Hugo Blas Ramón Vera y DR Producciones, de César Daniel Ríos González.

m) Acta de apertura de sobres ofertas de fecha 15/06/2017.

A continuación se procede conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto N° 21909/03: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES

REQUISITO	PUBLICITARIA NASTA S.A.	HV PRODUCCIONES	DR PRODUCCIONES
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	No Cumple
Formulario de oferta debidamente firmado y completado	Cumple	Cumple	Cumple
Poderes suficientes del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple

- **DR PRODUCCIONES**, de César Daniel Ríos González: NO presentó con su oferta la póliza de mantenimiento de la oferta solicitado en el PBC, IAO 20.2. Esta situación está asentada en el acta de apertura de sobres ofertas de fecha 15/06/2017.

Asimismo, se procede de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

2. PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO)

Oferente	Precio por LOTE 1 Publicación en Periódicos y Medios Radiales	Precio por LOTE 2 Publicidad en Medios Televisivos
Publicitaria Nasta S.A.	1.729.420	476.680
HV Producciones (de Hugo Blas Ramón Vera)	2.460.000	395.000

3. CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS

Requisitos	HV PRODUCCIONES	PUBLICITARIA NASTA S.A.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple

Requisitos	HV PRODUCCIONES	PUBLICITARIA NASTA S.A.
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las Prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública	Cumple	Cumple
Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los balances de los años 2014-2015-2016 de los siguientes indices para todos los items: **a. Ratios de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años **b. Endeudamiento:** pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años **c. Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo LOS OFERENTES DEBERAN ACOMPAÑAR CON SUS PROPUESTAS EL RESUMEN DEL BALANCE DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS EN PORCENTAJES	Cumple	Cumple
• Copia de facturaciones que acrediten el 50% del monto total ofertado podrán presentar la cantidad de facturaciones que sean necesarias de empresas públicas o privadas, y contratos de Publicidad en Medios Escritos y Otros, correspondientes a los años 2013/14/15. • Presentar un minimo de tres contratos con empresas públicas o privadas de provisión de servicios de Publicidad en Medios Escritos y Otros. • Tres (3) constancias de cumplimiento satisfactorio en la provisión de servicios Publicidad en Medios Escritos y Otros, ya sean estas de entidades públicas o privadas	Cumple	Cumple

Siendo las 11:30 horas, este Comité entra en cuarto intermedio, a los efectos de cursar nota a la firma oferente **PUBLICITARIA NASTA S.A.,** solicitándoles que presenten a esta UOC lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en su **SECCIÓN II** CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, **punto 2** Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37), **Inc. (b)**, en concordancia con el ARTICULO 2º de la **Resolución DNCP Nº 956/16** POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, que dice:

Análisis de precios ofertados.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Siendo las 10:00 horas del día 22 de junio de 2017, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de dar continuidad a la evaluación de referencia, para lo cual se adjuntan a los documentos citados al inicio de la presente la Nota de fecha 21/06/2017 presentada por la firma oferente **PUBLICITARIA NASTA S.A.** de donde se extraen los siguientes datos:

REFERENCIALES						Precios Ofertados Publicitaria Nasta S.A.	DESGLOSE PRESENTADO		
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Tope Inferior Según Res. 956/16	Tope Superior Según Res. 956/16		Precio de Costo	Gastos e Impuestos	Utilidad
LOTE 1 Publicación en Periódicos y Medios Radiales									
1	Publicación en periódicos	1	2.100.000	1.470.000	2.520.000	1.214.500	905.280	128.935	180.285
2	Publicación en periódicos	1	550.000	385.000	660.000	435.500	382.500	41.564	11.436
3	Publicidad radial	1	150.000	105.000	180.000	79.420	60.000	7.596	11.824
LOTE 2 Publicidad en Medios Televisivos									
1	Publicidad televisiva	1	330.000	231.000	396.000	238.340	196.000	22.746	19.594
2	Publicidad televisiva	1	135.000	94.500	162.000	238.340	196.000	22.746	19.594

A continuación se procede a analizar estos datos con los costos de referencia de la GDC para el proceso de referencia:

VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

LOTE 1 PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS Y MEDIOS RADIALES									
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Tope Inferior Según Res. 956/16	Tope Superior Según Res. 956/16	Precios Ofertados Nasta S.A.	Observaciones	Precios Ofertados HV Publicitaria	Observaciones
1	Publicación en periódicos	1	2.100.000	1.470.000	2.520.000	1.214.500	Por debajo del Tope Inferior	1.950.000	Sin Observación
2	Publicación en periódicos	1	550.000	385.000	660.000	435.500	Sin Observación	390.000	Sin Observación
3	Publicidad radial	1	150.000	105.000	180.000	79.420	Por debajo del Tope Inferior	120.000	Sin Observación
LOTE 2 PUBLICIDAD EN MEDIOS TELEVISIVOS									
1	Publicidad televisiva	1	330.000	231.000	396.000	238.340	Sin Observación	280.000	Sin Observación
2	Publicidad televisiva	1	135.000	94.500	162.000	238.340	Por encima del Tope Superior	115.000	Sin Observación

Se detecta que los precios ofertados por la empresa **Publicitaria Nasta S.A.** correspondientes a los **ítems 1 y 3 del Lote 1** se encuentran por debajo del 30% del precio de referencia establecido para los servicios, en tanto que el **ítem 2 del Lote 2** se encuentre por encima del 20% del precio de referencia; de acuerdo a los establecido en el PBC, esta convocante procede en fecha 20 de junio de 2017 según Nota GDC Nº 78/17 a solicitar al mencionado oferente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados. Tras analizar la justificación de las variaciones detectadas y contrastarlas con los precios de costos obtenidos de las empresas en la etapa de estimación de precios, este Comité Evaluador considera que los montos ofertados en los **ítems 1 y 3 del Lote 1** constituyen una **OFERTA RIESGOSA**, en tanto que el monto ofertado en el **ítem 2 del Lote 2** representa para esta convocante una **OFERTA POR ENCIMA DEL LIMITE PRESUPUESTARIO.**

Por todo lo expuesto, con todos los argumentos evaluados y teniendo como precepto primero el precautelar los intereses de la Gobernación del Departamento Central, este Comité de Evaluaciones considera el precio de la oferta presentada por la **Publicitaria Nasta S.A.** como **INACEPTABLE** y por consiguiente recomienda la **DESESTIMACION** de la misma.

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS: El representante de la firma **PUBLICITARIA NASTA S.A.**, manifiesta sobre la empresa HV Producciones cuanto sigue:

- No presenta Certificado de Origen Nacional
- No presenta constancia de estar al día con el Seguro Social
- No presenta constancia de estar al día con el pago de las obligaciones fiscales (IVA – Renta).

Es oportuno mencionar que nota mediante este Comité ha solicitado a la firma oferente HV Producciones que presente los documentos formales que no ha presentado con su oferta y que quedaron asentadas en el acta de apertura de sobres ofertas, presentando dicha firma oferente, en tiempo y forma, los documentos solicitados.

Por todo lo detallado este Comité de Evaluación recomienda:

1. **DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma oferente **PUBLICITARIA NASTA S.A.**, para el Lote Nº 1 - Publicidad en Medios Escritos, de conformidad la **Resolución DNCP Nº 956/16** POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

2. **ADJUDICAR** el proceso de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/17 PARA EL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS ESCRITOS Y OTROS DENTRO DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - ID Nº 324222**, a la firma oferente HV Producciones (de Hugo Blas Ramón Vera), con RUC 514566-0, conforme al siguiente cuadro:

LOTE 1 PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS Y MEDIOS RADIALES						
Ítem	Descripción del Servicio	Unidad	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (Gs. IVA incluido)	Precio Total (Gs. IVA incluido)
1	Publicación en Periódicos Páginas Indeterminadas blanco y negro / Lunes a Viernes (tamaño: 2 columnas x 15 cm)	Unidad	1	Evento	1.950.000	1.950.000
2	Publicación en Periódicos Páginas Indeterminadas blanco y negro / Lunes a Viernes (tamaño: 2 columnas x 15 cm)	unidad	1	Evento	390.000	390.000
3	Spots de 30 segundos cada uno en 04 Radios de alcance local y distrital	unidad	1	Evento	120.000	120.000
LOTE 2 PUBLICIDAD EN MEDIOS TELEVISIVOS						
Ítem	Descripción del Servicio	Unidad	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (Gs. IVA incluido)	Precio Total (Gs. IVA incluido)
1	Capsulas / Spot TV de 120 a 180 de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 Horas.	Unidad	1	Evento	280.000	280.000
2	Capsulas / Spot TV de 90 a 180 de Lunes a Sábados de 18:00 a 21:00 Horas	Unidad	1	Evento	115.000	115.000

3. Comunicar al Sr. Gobernador del Departamento Central el resultado de la presente evaluación.

Siendo las 12:30 horas los miembros del Comité de Evaluación suscriben el presente, en prueba de conformidad y aceptación.

Ing. Douglas Oneto Bonzi
Miembro de Comité de Evaluación

Lic. Mirtha Yegros
Miembro de Comité de Evaluación

Abog. David Llano Pereira
Miembro de Comité de Evaluación